

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

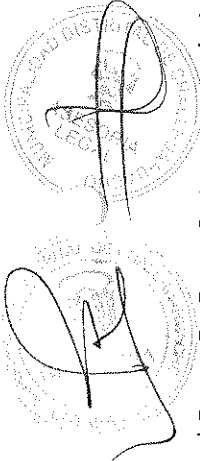
COTABAMBAS - APURÍMAC 000012

Gestión 2015 - 2018

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional” RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 20 de Junio del 2018.

Visto:



El informe N° 01088-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 13 de Junio del 2018, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DE 03 PUENTES PEATONALES DE INFRAESTRUCTURA METALICA EN EL SECTOR DE CHALLA CHALLA DE LA COMUNIDAD DE QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC”; y,

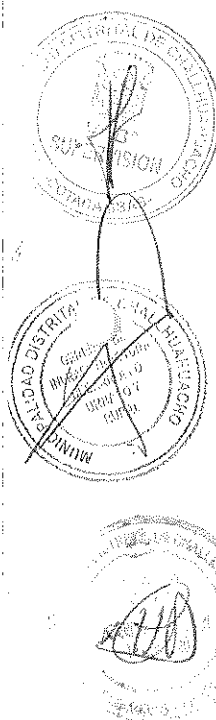
Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

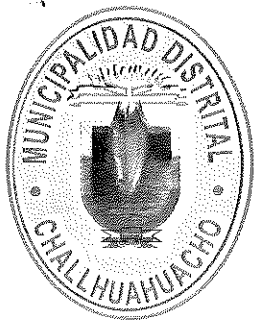
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

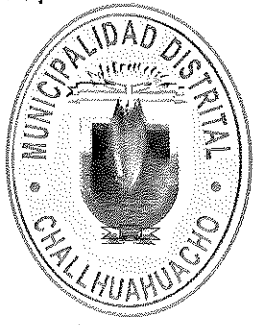
que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

000011

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DE 03 PUENTES PEATONALES DE INFRAESTRUCTURA METALICA EN EL SECTOR DE CHALLA CHALLA DE LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 026-2018-RDCM/SGOIDUR/MDCH/A de fecha 22 de Marzo del 2018, el Ing. Rubén Darío Condori Mamani, Residente de Obra, remite presentación de expediente técnico; Proveído N° 0187-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 05 de Abril del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente para evaluación; Informe N° 023-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO, de fecha 17 de Abril del 2018, el Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite expediente de mantenimiento para revisión; Proveído N° 0262-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 19 de Abril del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite expediente para levantamiento de observaciones; Informe N° 050-2018-MDCH-SSHE/SGOIDUR/MDCH/RO, de fecha 16 de Mayo del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Residente de Obra, remite Expediente Técnico con levantamiento de Observaciones; Informe N° 043-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO, de fecha 08 de Junio del 2018, el Ing., Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite conformidad a expediente; Informe N° 0498-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 13 de Junio del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE 03 PUENTES PEATONALES DE INFRAESTRUCTURA METALICA EN EL SECTOR DE CHALLA CHALLA DE LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 06-2018-LLC-OPP/MDCH/CA, de fecha 18 de Junio del 2018, el C.P.C. Leoncio Limachi Condori, Jefe de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 020010

Gestión 2015 - 2018

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE 03 PUENTES PEATONALES DE INFRAESTRUCTURA METALICA EN EL SECTOR DE CHALLA CHALLA DE LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.369,405.45 Soles (S/. Trescientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos cinco con 45/100 soles), que se ejecutara por la Modalidad Directa, por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 258,089.11
GASTOS GENERALES	S/. 84,931.20
GASTOS DE SUPERVISION	S/.20,409.38
GASTOS ELAB.EXP. TECN.	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 5,975.76
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 369,405.45

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Ing° Juan Ojeda Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...